

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

FICHA 1.

Objeto: *Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en Gerencia Pública de Seguridad Vial, para dos (2) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada.*

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019

I. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, creada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política y que cumplen con los objetivos misionales, entre los que se puede señalar: la promoción, integración y articulación de acciones que apuntan al desarrollo y bienestar de los municipios en Colombia, teniendo como finalidad la defensa de sus intereses.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, “*Código Nacional de Tránsito Terrestre*”, se asignó a la Federación, una función pública consistente en implementar y mantener actualizado el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito –Simit, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, y garantizar que no se efectúe ningún trámite de los que son competencia de los organismos de tránsito en donde se encuentre involucrado un infractor a la normas de tránsito, si este no se encuentra a paz y salvo.

En el señalado artículo 10 de la Ley 769 de 2002, el legislador asignó a la Federación Colombiana de Municipios, por concepto de la administración del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, un porcentaje equivalente al 10%, una vez se cancele por parte de infractor el valor adeudado, el cual en ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente.

El rol propio de la función pública que cumple la Federación Colombiana de Municipios y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad; lleva a que se encuentre sometida a la vigilancia por parte de la Contraloría General de la República y los demás entes de control.

En desarrollo de la función pública, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, se encuentra sometido a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las Entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, leyes que la modifican, y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

De acuerdo a lo planteado por el Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 (Ley 1955 del 25 de mayo de 2019) contempla la creación de una sinergia institucional, convocando a los Ministerios de Transporte, Salud y Educación sin dejar al lado al sector privado, las organizaciones no gubernamentales (ONG), la academia y la sociedad civil con el objetivo de elaborar una Política Transversal de Seguridad Vial.

Una de las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo en términos de seguridad vial, es fortalecer la gestión integral desde el ámbito regional; desarrollando estrategias y metodologías para la asignación de recursos en seguridad vial, así como el diseño de instrumentos y servicios que permitan la reducción de las tasas de siniestralidad, focalizadas por tipo de actor, población y características sociodemográficas. En este sentido cobra gran importancia la labor de la Federación Colombiana de Municipios, al ser parte del Comité de Autoridades de Tránsito el cual es el vocero de las regiones ante el gobierno nacional, así mismo su presidente es parte del Consejo Consultivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial según lo establecido en el numeral 15.4 del artículo 15 de la ley 1702 de 2013.

La Federación Colombiana de Municipios, se ha convertido en un actor dentro del marco estratégico de la seguridad vial en Colombia, no solo como fuente de consulta oficial en materia de cifras y estadísticas, sino también como entidad generadora de nuevos aportes de cara al control de la accidentalidad vial a nivel nacional y ello se ve reflejado, en la integración que le hacen entidades del gobierno nacional como el Ministerio de Transporte y Superintendencia de Transporte, invitando al Simit a mesas de trabajo sobre seguridad vial, o al invitar la Agencia Nacional de Seguridad Vial al Simit a conformar la Mesa Técnica Nacional Asesora para el análisis de información de Seguridad Vial la cuál es conformada también por entidades como el instituto Nacional de Medicina Legal - INML, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, entre otras. Adicionalmente la Federación Colombiana de Municipios lideró la gestación del Comité de Representación del Capítulo Técnico de Autoridades de Tránsito, del cual hacen parte por derecho propio, todas las autoridades territoriales de tránsito del país.

Encontrándose plenamente comprometida la Federación Colombiana de Municipios con las entidades de gobierno y los municipios de Colombia, en mejorar la seguridad vial del país y encontrando que desde su competencia tiene mucho que aportar en la materia; la Federación Colombiana de Municipios busca responder de la mejor manera a este requerimiento de trabajo articulado, y por ello busca estar a la vanguardia en el tema y para ello requiere que funcionarios de la Federación con cargos de liderazgo adquieran conocimientos, herramientas y estrategias necesarias para alcanzar resultados a través de su gestión en seguridad vial.

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

Aunado a lo anterior, a la experiencia y conocimiento que se ha venido gestando por los funcionarios de esta dependencia y las responsabilidades legales que tiene la entidad respecto a la formulación, implementación y seguimiento del plan estratégico de seguridad vial, desde el mes de septiembre la Dirección Nacional Simit asumió el reto y la responsabilidad relacionada con este plan a nivel institucional.

Es por lo anteriormente anotado y teniendo en consideración que la Directora Técnica de la Dirección Nacional Simit y la Coordinadora de Operación de esta misma Dirección, hacen parte del comité de representación de autoridades de tránsito de la Federación y son líderes en las políticas de operación Simit y en el apoyo suministrado por el Simit a las autoridades de tránsito territoriales; se hace necesario que se capaciten en estrategias de seguridad vial a fin de que contribuyan en la formulación de estrategias y construcción de políticas, para el mejoramiento de la seguridad vial en el país.

Así las cosas, se hace necesario dotar a las funcionarias mencionadas anteriormente de conocimientos, técnicas, herramientas y estrategias necesarias para alcanzar resultados reales a través de la gestión de la seguridad vial, con el fin de que sean más competentes en su labor y logren fortalecer el trabajo estratégico y mancomunado con las autoridades de tránsito territoriales del país y demás actores de la operación.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicitó propuesta a la empresa PONS Seguridad Vial, quien actualmente ofrece un seminario en Formación en Gerencia Pública de Seguridad Vial (Executive); el cual cuenta con docentes expertos en el tema como lo es Pere Navarro, destacándose que, bajo su mandato en la Dirección General de Tráfico en España- DGT, la siniestralidad vial descendió más de un 60%, y que sumado a ello da a conocer a los participantes el caso español, el cual es acreditado por ser un caso de éxito en Seguridad Vial a nivel mundial.

Por lo anterior y acorde a la necesidad planteada, se considera que el programa ofrecido por la PONS – Seguridad Vial, se ajusta a la necesidad que en la actualidad tiene la Federación Colombiana de Municipios; en atención a los docentes con los que cuenta y su propuesta académica de formación.

2. OBJETO

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de capacitación en Gerencia Pública de Seguridad Vial, para dos (2) funcionarios de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública delegada.

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

3. ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto del presente contrato, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios – UNSPSC así:

Código UNSPSC 86101700: Servicios de capacitación vocacional no científica.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (SI APLICA)

El curso se compone de una única asignatura, Gerencia Pública de Seguridad Vial, dividida en 4 módulos principales que incluye:

1. **Masterclass.** Impartidas por los principales responsables de los casos de éxito en políticas públicas de Seguridad Vial a nivel internacional.
2. **Networking.** Para facilitar una red de contactos que permitan oportunidades futuras para mejorar la seguridad vial y las oportunidades de negocio.
3. **Visitas externas.** A centros o instituciones de interés por sus buenas prácticas en Seguridad Vial.

MÓDULOS

Módulo I. Ordenación y liderazgo: Proporcionar un marco general de gobernanza y liderazgo que permita establecer las condiciones para la formulación estratégica de objetivos eficaces en materia de seguridad vial y movilidad responsable.

1. *Políticas de Seguridad Vial Marco de referencia Visión Internacional Política de estado*
2. *Organización y gestión Modelo de agencia Líder Organización básica La financiación*
3. *La estrategia española de Seguridad Vial El discurso La concienciación Los elementos básicos y las medidas Los planes de seguridad vial Las lecciones*
4. *Los apoyos El rol de las víctimas y los familiares La sociedad civil Los medios de comunicación Las campañas*
5. *La Seguridad vial urbana Bases de la política de movilidad urbana El plan de movilidad y la seguridad vial Características de la siniestralidad urbana Los colectivos vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas*
6. *Latinoamérica La seguridad vial en la región: problemas y retos del futuro Buenas prácticas en LATAM Hacia un espacio Latinoamericano de seguridad vía.*

MODULO II. Sistema de Vigilancia y Control

1. *Introducción Filosofía de la fiscalización Principios generales del sistema Factores del sistema: norma, gestión y tecnología Conductas a fiscalizar Régimen jurídico: derecho penal y derecho administrativo Sistemas de autoridad*
2. *Elementos del sistema de fiscalización Los registros Las infracciones El permiso por puntos Los equipos tecnológicos Las garantías legales*
3. *Procedimiento sancionador La denuncia Alegaciones y recursos La notificación El cobro La ejecución forzosa*
4. *Elementos especiales Recomendaciones organismos internacionales Buenas prácticas internacionales Fiscalización urbana de la velocidad Recaudación finalista Comunicación y pedagogía*

MÓDULO III. Formación Vial

1. *Introducción La autorización administrativa para conducir Seguridad de los conductores noveles La responsabilidad de las autoridades Leyes y reglamentos y su aplicación La situación en la UE La situación en LATAM*
2. *El sistema de pruebas para obtener la licencia Los conocimientos exigibles. Su comprobación El dominio del vehículo. Pruebas a realizar Comportamiento seguro y solidario en la vía pública Examinadores. Perfil, formación y fiscalización Gestión del sistema El registro de conductores*
3. *Otras pruebas Pruebas de aptitud psicofísica Pruebas para recuperar la autorización El permiso a prueba*
4. *Formación de los nuevos conductores La preparación informal. Medios y requisitos Preparación formal. Las escuelas de conductores La formación del personal docente*
5. *La formación del conductor profesional La cualificación y la formación en el transporte de viajeros o mercancías Formación en Seguridad Vial Laboral*

MÓDULO IV. Herramientas de Gestión

1. *Observatorio de seguridad vial Datos que salvan vidas y mejoran la movilidad La importancia de las fuentes Herramientas de elaboración de informes Trabajar con indicadores La investigación en seguridad vial La difusión estadística*
2. *La planificación de políticas para una movilidad segura El concepto de sistema de movilidad seguro y Visión 0 La velocidad como elemento básico de una movilidad segura La metodología con enfoque a resultados El diagnóstico y la planificación por ámbitos de intervención o por*
3. *Planes de seguridad vial colectivos sectoriales La identificación de los colectivos vulnerables y programas de acción Estudio de casos: - Plan de seguridad vial para motociclistas - Plan de seguridad vial urbana La participación y el consenso Sistema de seguimiento del Plan*

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

4. Sistemas de calidad en la gestión La norma ISO 39001 Beneficios y requisitos de aplicación La política de seguridad vial, objetivos y planes de acción El ciclo de la mejora continua

METODOLOGÍA

La impartición de las actividades formativas se basa en los siguientes parámetros de calidad:

Docentes con responsabilidad en la gestión de la seguridad vial y contrastados resultados.

Orientación práctica de los contenidos a partir de casos reales.

Especial oportunidad de compartir **conocimiento, experiencias y vivencias**.

Networking orientado al enriquecimiento profesional de los participantes.

Evaluación triple: satisfacción y aprendizaje del alumno y transferencia al puesto de trabajo.

GESTIÓN ACADÉMICA

DIRECTOR HONORÍFICO

PERE NAVARRO. Actual Director General de Tráfico y durante los años 2004 – 2012; comisionado de Movilidad y Director de Transportes y Circulación del Ayuntamiento de Barcelona entre 1999 - 2004. Durante su primer mandato en la DGT la siniestralidad vial descendió más de un 60%.

DIRECTORAS

RUT MARTÍNEZ BORDA. Directora académica. Profesora Titular de la Universidad de Alcalá, en Comunicación Audiovisual y Publicidad en el departamento de Filología, Comunicación y Documentación. Ha colaborado con la Fundación Antena 3 y Ponle Freno en el proyecto: “*Semana de la seguridad*”, con PONS Seguridad vial y Fundación PONS en el proyecto: “La Tuatara verde”.

ANA GÓMEZ. Directora técnica. Directora General de PONS Seguridad Vial, cuenta con más de 15 años de experiencia en diferentes puestos de responsabilidad en la Dirección de Proyectos de Consultoría y de I+D+i. Licenciada en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid y MSc in Physics por Uppsala University (Suecia).

DOCENTES:

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

PERE NAVARRO. Inspector del Ministerio de Trabajo y Máster en Administración de Empresas. Actual Director General de Tráfico y durante los años 2004 - 2012. Comisionado de Movilidad y Director de Transportes y Circulación del Ayuntamiento de Barcelona entre 1999-2004. Consultor de CAF y WB.

RAMÓN LEDESMA: Licenciado en Derecho y Máster en Gestión de Administraciones Públicas, es Abogado experto en políticas sancionadoras en materia de tráfico y seguridad vial. Ex Subdirector General de Normativa y Recursos de la DGT (2005-2012). Consultor de CAF y WB.

ANNA FERRER: Licenciada en Filosofía y ciencias de la educación, post-grado en Función Gerencial de las AAPP. Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial 2004-2012, planificación de políticas de movilidad y seguridad vial, seguimiento y evaluación de políticas y procesos de participación y negociación con sectores sociales y económicos. Consultora de CAF, IADB y WB.

ANTONI RIU: Ingeniero Industrial y Diplomado en Magisterio, funcionario de la Escala Ejecutiva de Tráfico y funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Tráfico. Jefe del servicio de política sancionadora de la JPTB, director provincial de tráfico de Barcelona, Subdirector general de formación y divulgación de DGT (2004-2009) y Jefe del departamento de relaciones con Iberoamérica de DGT (2009-2012). Consultor de IADB y WB. Programa.

6. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (€ 5.200) + IVA, incluidos todos los impuestos.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la propuesta presentada por PONS Seguridad Vial.

Adicionalmente para mitigar el riesgo de tasa representativa del mercado a la firma del contrato, se recomienda un margen de aumento o disminución de la Tasa Representativa de Mercado de la fecha de publicación del proyecto de contratación (Para el caso de la elaboración de este estudio se realizó con el valor del Euro del 25/10/2019, \$3.763,71) de \pm \$82 pesos.

7. FORMA DE PAGO

El valor contrato será pagado por la FEDERACIÓN en una (1) sola cuota, una vez efectuada la inscripción al curso.

El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales a que haya lugar de la vigencia fiscal del año 2019.

La presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad, bajo el código estandarizado No. 86101700.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que la Federación Colombiana de Municipios cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al rubro de gastos de funcionamiento de capacitación, bienestar y estímulos para la vigencia fiscal de 2019, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$24'000.000°), expedido por la Coordinadora Financiera. Lo anterior según los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1220190151 expedido el 22 de octubre de 2019 y N° 1220190160 el 06 de noviembre de 2019 respectivamente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 22 de noviembre de 2019.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones de las partes se sujetarán a lo dispuesto en el formulario de inscripción y anexos de PONS ESCUELA DE NEGOCIOS S.L.

11. IDONEIDAD

Para efectos de la presente contratación, la Federación Colombiana de Municipios, recibió propuesta de POND Seguridad Vial, S.L., quien ofrece un curso en Formación en Gerencia Pública de Seguridad Vial (Executive).

PONS – Seguridad Vial, S.L., es una empresa líder en España en consultoría estratégica pública y privada en materia de movilidad responsable y seguridad vial con una destacada presencia tanto en Latinoamérica como en los Estados Unidos y Europa.

También prestan servicios internacionales en educación y seguridad vial en el entorno empresarial así como edición y formación vial, entre ellos el curso de formación ofrecido en Gerencia Pública de Seguridad Vial (Executive), el cual permitirá a los participantes a conocer “El Caso español de éxito en Seguridad Vial” de la mano de los líderes del sector de la seguridad vial a nivel nacional e

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

internacional; quienes han sido los máximos responsables públicos de la reducción de la siniestralidad vial en España, cuyo país ha sido único en lograr hacer descender en más de un 60% los accidentes de tráfico en apenas ocho años y constituye el primer curso en el mundo enfocado a la gerencia de movilidad y seguridad vial, creado con el objetivo de dotar a los participantes de conocimientos, técnicas, herramientas y estrategias necesarias para alcanzar la excelencia en la gestión de la seguridad del tráfico y la movilidad sostenible en el ámbito público y privado.

Mediante acuerdo de fecha 26 de junio de 2019, PONS Seguridad Vial S.L., suscribió convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá y la Fundación General de la Universidad de Alcalá cuyo objeto consistió en: *“organizar, desarrollar e impartir en colaboración con la UAH, Estudios Propios de la misma, en el marco de la Normatividad en vigor que sobre estudios propios a aprobado la UHA”*.

Dentro de las actuaciones y compromiso de las partes se acordó:

(...) 3. PONS siguiendo los requisitos establecidos por la Normatividad en vigor para cada Estudio, organizará las fechas de preinscripción y la recogida de la documentación necesario de acceso para la admisión de los alumnos en cada Estudio, siguiendo los procedimiento que la UAN tenga establecidos.

PONS remitirá a la FGUA la documentación que ha recogido en el periodo de preinscripción, en el plazo y forma establecidos, y comenzara a continuación el proceso de matriculación.

Una vez analizada la propuesta, se observa que el curso de formación ofrecido cuenta con los siguientes docentes, entre otros:

PERE NAVARRO OLIVELLA: Ingeniero Industrial (Universidad Politécnica de Barcelona), y Máster en Administración de Empresas. Inspector del Ministerio de Trabajo 1976 – 1979 Actual Director General de Tráfico y durante los años 2004 - 2012. Comisionado de Movilidad y Director de Transportes y Circulación del Ayuntamiento de Barcelona entre 1999-2004. Consultor de CAF y WB. Durante su primer mandato en la DGT la siniestralidad vial descendió más de un 60%.

RAMÓN LEDESMA MUÑIZ: Licenciado en Derecho y Máster en Gestión de Administraciones Públicas, es Abogado experto en políticas sancionadoras en materia de tráfico y seguridad vial. Ex Subdirector General de Normativa y Recursos de la DGT (2005-2012). Consultor de CAF y WB.

- Abogado especialista en vigilancia y disciplina del tránsito.
- Abogado especialista en seguridad vial.
- Profesor del curso selectivo de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.
- Director de Master de Tráfico y Seguridad Vial del Instituto de Formación de la

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

Universidad Camilo José Cela.

ANNA FERRER: Licenciada en Filosofía y ciencias de la educación, post-grado en Función Gerencial de las AAPP. Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial 2004-2012, planificación de políticas de movilidad y seguridad vial, seguimiento y evaluación de políticas y procesos de participación y negociación con sectores sociales y económicos. Consultora de CAF, IADB y WB.

ANTONI RIU: Ingeniero Industrial y Diplomado en Magisterio, funcionario de la Escala Ejecutiva de Tráfico y funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Tráfico. Jefe del servicio de política sancionadora de la JPTB, Director provincial de tráfico de Barcelona, Subdirector general de formación y divulgación de DGT (2004-2009) y Jefe del departamento de relaciones con Iberoamérica de DGT (2009-2012). Consultor de IADB y WB.

Que conforme lo anterior se observa que los profesionales ofertados son idóneos para dictar el curso que se pretende contratar, dada la formación académica y experiencia de cada uno de ellos.

De acuerdo a la experiencia acreditada por PONS Seguridad Vial, esta entidad le ha brindado servicios de capacitación en esta especialidad en el año 2017 a la *Universidad Rey Juan Carlos*; en los años 2016 y 2017a la empresa *EDP Energías de Portugal* sucursal España; en los años 2016, 2017 y 2018 a la empresa *Europcar IB SA.*; en el año 2018 al *Servicio Catalán de Tráfico – Servei Català de Trànsit*.

Una vez analizada la propuesta de PONS Seguridad Vial de Madrid España, la entidad determinó que es la institución idónea para prestar sus servicios profesionales de capacitador en Gerencia Pública de Seguridad Vial, para dos (2) funcionarios designados por la Federación Colombiana de Municipios; en atención a su propuesta académica de formación y la trayectoria de sus docentes.

12. DESIGNACIÓN SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección,

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Coordinación del Grupo Operación

debe ser un funcionario de planta de la Dirección Nacional Simit, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, se designará a la Coordinadora de Operación de la Federación Colombiana de Municipios, Luz Dary Serna Zuluaga, como supervisor, atendiendo que al asistir a la capacitación objeto del contrato que se proyecta realizar, conocerá y verificará de manera directa la ejecución del objeto a contratar, convirtiéndola en la persona más idónea para cumplir con la función de supervisor.

DESIGNACIÓN MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR (SI APLICA)

No Aplica

Atentamente,

Original firmado

LUZ DARY SERNA ZULUAGA

Coordinadora

Dirección Nacional Simit

Proyectó: Luz Dary Serna Zuluaga – Coordinadora

Revisó: Luz Dary Serna Zuluaga – Coordinadora

Aprobó: Luz Dary Serna Zuluaga – Coordinadora

Vo.Bo. Sandra Milena Tapias Mena – Directora Técnica, Dirección Nacional Simit